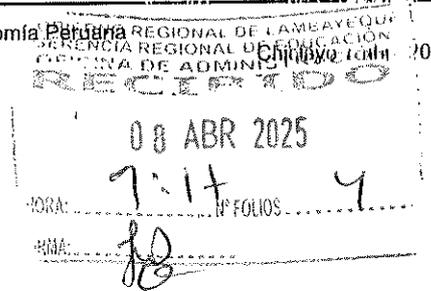


Abos 7

Año de la recuperación y consolidación de la economía **Perú** GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
2025

OFICIO N° 000229-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515756668 - 1]

CARLOS DEYVI FLORES NIQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED



**ASUNTO: SOLICITO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS), PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA GRED LAMBAYEQUE.**

**REFERENCIA: a) INFORME 000031-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-EWBN [515769626 - 0]  
b) Correo: Apoyo en perfiles para contratación de los servicios de Prevención**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; y a la vez en atención a los documentos de la referencia solicitarle la contratación del SERVICIO DE ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS), PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA GRED LAMBAYEQUE., con los Términos de referencia teniendo en cuenta la sugerencia de la Coordinadora Municipal Regional Nor Oriente en Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres – Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgos de Desastre ODENAGED, con la finalidad de brindar una mejor atención a la comunidad educativa, y así poder cumplir con las metas establecidas.

Afectación Presupuestal:

Meta: 005

Especifica del gasto: 2.3.2 9.1 1

Se adjunta TDR

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima

Atentamente.



Firmado digitalmente  
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA  
Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 16:52:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 44 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Órgano y/o unidad Orgánica:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-GRED Lambayeque
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	PPR68: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (Prevaed)
Denominación de la Contratación:	ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS).

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Permitir realizar las diversas actividades referentes a Espacio, Monitoreo y Seguimiento Sectorial Gestión de Riesgos dentro de la jurisdicción de la gerencia regional de Educación de Lambayeque a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, contribuyendo al cumplimiento del objetivo y metas.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La dirección de Dirección Ejecutiva De Gestión Pedagógica requiere contar con un ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS). Para realizar labores como responsable de espacio de monitores y seguimiento sectorial (EMSS) dentro del marco del PP0068 PREVAED en la gerencia regional de educación de Lambayeque.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Elaborar los Reportes de Emergencia (preliminares y complementarios), Reporte de Peligro Inminente y Boletines informativos sobre los diversos peligros, emergencias y desastres que afecten al sector educación.

Estos informes deben ser enviados a las autoridades locales, gobiernos regionales, GRED, COER y COES Educación, garantizando su actualización hasta la rehabilitación de los servicios educativos, a través del aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD).

- Realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación ejecutadas por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la GRED, las UGEL, y las instituciones educativas, así como de las acciones del gobierno regional y otros sectores (MINSA, MININTER, MTC, MIDIS, entre otros) relacionadas con la atención ante peligros inminentes, emergencias y desastres a nivel regional. Además, elaborar mapas y gráficos para identificar los locales escolares involucrados en los escenarios de peligro y riesgo, y registrar las instituciones educativas correspondientes.

- Articular y coordinar de manera permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel regional, además de realizar el seguimiento al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) UGEL para el registro de daños a las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).

- Elaborar y mantener actualizado el directorio de directores de instituciones educativas, COGIREDE UGEL, COGIREDE GRED, aliados estratégicos del SINAGERD de su jurisdicción, mediante el aplicativo DISED a nivel regional.

- Monitorear las plataformas de las entidades de primera respuesta, el SINPAD, los medios de comunicación (redes sociales, páginas web, aplicaciones móviles, entre otros) y las páginas web de entidades técnico-científicas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), entre otros.

- Sistematizar los registros de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial) y los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE) elaborados por los EMSS UGEL.

- Otras funciones acordes al puesto que designe el titular, de la Dirección/ Gerencia Regional



de Educación/UGEL; según corresponda.

#### IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No aplica

#### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Titulado y/o Bachiller en las carreras profesionales de Administración, Economía, Educación, Ingeniería, Ciencias de la Tierra y/o Ciencias Sociales, Ingeniería ambiental, Ingeniería geográfica, Coreografía, Geógrafo, Ingeniería de Sistemas, Estadística, Ciencia de Datos, Ciencia Sociales (Con especialización técnica en análisis de datos o SIG).
- Diplomas y/o Cursos en capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres, Evaluación del Riesgo de Desastres, Planes GRD y/o Sistemas de Información.
- Conocimiento en herramientas ofimáticas. (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otros).
- Experiencia laboral general mínima de dos (02) en el sector público.
- Experiencia laboral específica mínima de un (01) año y medio en puestos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y/o centros de Operaciones de Emergencia o afines:
  - Contar con RNP Vigente.
  - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.

#### VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No aplica

#### VII. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

#### VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

#### IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El servicio será prestado en la GRED LAMBAYEQUE y en la GERENCIA DE EDUCACION en el marco del PPR N° 068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque

**PLAZO:** El plazo total del servicio será hasta los Noventa (90) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la O/S del presente año fiscal.

La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.

#### Afectación presupuestal:

Meta: 005

Específica de gasto: 2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIO REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

#### X. ENTREGABLES

##### **PRIMER ENTREGABLE: hasta 30 días**

- Elaborar los Reportes de Emergencia (preliminares y complementarios), Reporte de Peligro Inminente y Boletines informativos sobre los diversos peligros, emergencias y desastres que afecten al sector.
- Estos informes deben ser enviados a las autoridades locales, gobiernos regionales, GRED, COER y COES Educación, garantizando su actualización hasta la rehabilitación de los servicios educativos, a través del aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD).
- Realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación ejecutadas por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la GRED, las UGEL, y las instituciones educativas, así como de las acciones del gobierno regional y otros sectores (MINSA, MININTER, MTC, MIDIS, entre otros) relacionadas con la atención ante peligros inminentes, emergencias y desastres a nivel regional. Además, elaborar mapas y gráficos para identificar los locales escolares involucrados en los escenarios de peligro y riesgo, y registrar las instituciones educativas correspondientes.
- Articular y coordinar de manera permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel regional, además de realizar el seguimiento al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) UGEL para el registro de daños a las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).



- Elaborar y mantener actualizado el directorio de directores de instituciones educativas, COGIREDE UGEL, COGIREDE GRED, aliados estratégicos del SINAGERD de su jurisdicción, mediante el aplicativo DISED a nivel regional.
- Monitorear las plataformas de las entidades de primera respuesta, el SINPAD, los medios de comunicación (redes sociales, páginas web, aplicaciones móviles, entre otros) y las páginas web de entidades técnico-científicas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), entre otros.
- Sistematizar los registros de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial) y los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE) elaborados por los EMSS UGEL.
- Otras funciones acordes al puesto que designe el titular, de la Dirección/ Gerencia Regional de Educación/UGEL; según corresponda.

**SEGUNDO ENTREGABLE: Hasta los 60 días**

- Elaborar los Reportes de Emergencia (preliminares y complementarios), Reporte de Peligro Inminente y Boletines informativos sobre los diversos peligros, emergencias y desastres que afecten al sector.
  - Estos informes deben ser enviados a las autoridades locales, gobiernos regionales, GRED, COER y COES Educación, garantizando su actualización hasta la rehabilitación de los servicios educativos, a través del aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD).
  - Realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación ejecutadas por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la GRED, las UGEL, y las instituciones educativas, así como de las acciones del gobierno regional y otros sectores (MINSA, MININTER, MTC, MIDIS, entre otros) relacionadas con la atención ante peligros inminentes, emergencias y desastres a nivel regional. Además, elaborar mapas y gráficos para identificar los locales escolares involucrados en los escenarios de peligro y riesgo, y registrar las instituciones educativas correspondientes.
- Articular y coordinar de manera permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel regional, además de realizar el seguimiento al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) UGEL para el registro de daños a las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de directores de instituciones educativas, COGIREDE UGEL, COGIREDE GRED, aliados estratégicos del SINAGERD de su jurisdicción, mediante el aplicativo DISED a nivel regional.
  - Monitorear las plataformas de las entidades de primera respuesta, el SINPAD, los medios de comunicación (redes sociales, páginas web, aplicaciones móviles, entre otros) y las páginas web de entidades técnico-científicas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), entre otros.
  - Sistematizar los registros de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial) y los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE) elaborados por los EMSS UGEL.
  - Otras funciones acordes al puesto que designe el titular, de la Dirección/ Gerencia Regional de Educación/UGEL; según corresponda.

**TERCER ENTREGABLE: Hasta los 90 días**

- Elaborar los Reportes de Emergencia (preliminares y complementarios), Reporte de Peligro Inminente y Boletines informativos sobre los diversos peligros, emergencias y desastres que afecten al sector.
- Estos informes deben ser enviados a las autoridades locales, gobiernos regionales, GRED, COER y COES Educación, garantizando su actualización hasta la rehabilitación de los servicios educativos, a través del aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGERD).





- Realizar el seguimiento de las acciones de respuesta y rehabilitación ejecutadas por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la GRED, las UGEL, y las instituciones educativas, así como de las acciones del gobierno regional y otros sectores (MINSA, MININTER, MTC, MIDIS, entre otros) relacionadas con la atención ante peligros inminentes, emergencias y desastres a nivel regional. Además, elaborar mapas y gráficos para identificar los locales escolares involucrados en los escenarios de peligro y riesgo, y registrar las instituciones educativas correspondientes.
- Articular y coordinar de manera permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel regional, además de realizar el seguimiento al Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) UGEL para el registro de daños a las instituciones educativas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de directores de instituciones educativas, COGIREDE UGEL, COGIREDE GRED, aliados estratégicos del SINAGERD de su jurisdicción, mediante el aplicativo DISED a nivel regional.
- Monitorear las plataformas de las entidades de primera respuesta, el SINPAD, los medios de comunicación (redes sociales, páginas web, aplicaciones móviles, entre otros) y las páginas web de entidades técnico-científicas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), entre otros.
- Sistematizar los registros de las fichas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDAN sectorial) y los registros de las Fichas de Índice de Seguridad de Instituciones Educativas (ISIE) elaborados por los EMSS UGEL.
- Otras funciones acordadas al puesto que designe el titular, de la Dirección/ Gerencia Regional de Educación/UGEL; según corresponda.

#### **XI. CONFORMIDAD**

Conformidad otorgada por el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica

#### **XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

- El importe total del servicio es correspondiente a s/.9,000.00 por los 3 entregables.
- El contratista presentará sus entregables a efectos de realizar el pago correspondiente en tres armadas (primera armada a los 30 días, la segunda armada a los 60 días y la tercera armada a los 90 días), con el visto bueno del Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica.
- El pago se realizará mediante depósito en cuenta interbancaria en un plazo máximo de 5 días calendarios posteriores al otorgamiento de la conformidad, para tal efecto se debe contar con la siguiente documentación:  
Comprobante de pago  
Código de cuenta interbancaria

#### **XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

El contratista deberá guardar la debida confidencialidad de la información que se acceda o sea proporcionada por el programa PREVAED de la gerencia regional de educación.

#### **XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)**

No aplica.

#### **XVI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)**

No aplica

#### **XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Gerencia Regional de Lambayeque puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto o para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### **XIX. SANCIONES**

No aplica

#### **XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



 GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Dr. Jorge Luis Ofazabal Saldaña*  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

